

LANUS, 13 FEB 2007

DECRETO

Nº 0217 .-

Visto que la Secretaría de Salud solicita el traslado de la Doctora Edith Gladys GARCIA, Legajo N° 11858/1, al área del Servicio de Pediatría Hospital Luis A. Máspero, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo expresado, debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Marzo de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Edith Gladys GARCIA, Legajo N° 11858/1, al área del Servicio de Pediatría Hospital Luis A. Máspero, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales, del Departamento Medicina Asistencial, de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud. Categoría 125 (91) Profesional, Grado Hospital 24 Horas Semanales, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Agrupamiento 9, Oficina 610, quien cumplirá un horario discriminado de la siguiente manera: Lunes a Jueves de 7.30 a 13.30 Hs. en el Servicio de Pediatría Hospital Luis A. Máspero, y el Viernes de 7.30 a 13.30 Hs. en el Centro de Salud Eva Perón.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

卷之三

18. *Calopeltis* (T. S. H. Smith)